

Miércoles, 8 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Resolución para dejar sin efecto las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de 1 Oficial de la construcción publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 93, de fecha 19 de mayo de 2026.

Mediante el presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2026-0719, de fecha 6 de julio de 2026, cuyo literal es el que sigue:

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de mayo de 2026 se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de 1 Oficial de la construcción, en virtud del plan de empleo entidades locales 2026 para la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo a las entidades locales de la provincia de Cáceres, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 93, de fecha 19 de mayo de 2026.

Habiéndose detectado errores insubsanables en la redacción del texto de dichas bases, concretamente en su ANEXO I (Modelo de Solicitud), donde erróneamente se hace constar como objeto de la convocatoria la plaza de "Limpiador/a Mantenedor/a de Piscinas" en lugar de la plaza objeto real del expediente, que es "Oficial de la Construcción", se procede a la subsanación del procedimiento de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Considerando que dicho error afecta a la validez del modelo oficial de participación, pudiendo generar indefensión en los aspirantes y conculcar los principios de publicidad, seguridad jurídica y transparencia que deben regir el acceso al empleo público, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de 1 Oficial de la construcción, en virtud del plan de empleo entidades locales 2026 para la



Miércoles, 8 de julio de 2026

concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo a las entidades locales de la provincia de Cáceres, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 93, de fecha 19 de mayo de 2026.

SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo y en la sede electrónica municipal para general conocimiento:

<https://trujillo.sedelectronica.es>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de la ciudad de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, 7 de julio de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

